

# RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(De 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2004)

*M<sup>a</sup> Elena Rebato Peño*

*Profesora Asociada de Derecho Constitucional  
Universidad de Castilla-La Mancha*

## SUMARIO

1. *VIII Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha: “Comunidades Autónomas y Poder Judicial” (Cuenca, 16 y 17 de marzo).*
2. *Seminario de profesores de Derecho Constitucional: “La Reforma Constitucional” (Toledo, 18 de junio).*
3. *I Jornadas de Verano del Foro de Debate Constitucional: “La Reforma de la Constitución” (Ciudad Real, 13 y 14 de julio).*
4. *IX Jornadas de Derecho Constitucional: “Libertades de expresión e información” (Ciudad Real, 28 y 29 de octubre).*
5. *V Jornadas de Justicia Constitucional: “Los procesos de Conflicto” (Toledo, 15 y 16 de diciembre).*
6. *Otras actividades de Derecho Público:*
  - 6.1. *IV Edición de los Cursos de Postgrado para Iberoamericanos (Toledo, 12 a 29 de enero).*

***1. VIII Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha: “Comunidades Autónomas y Poder Judicial”. (Cuenca, 16 y 17 de marzo)***

Año tras año Cuenca, y más concretamente la Facultad de Ciencias Sociales, va consolidándose como la sede del derecho autonómico de Castilla-La Mancha, al acoger los días 16 y 17 de marzo de 2004, la octava edición de las Jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla-La Mancha, dirigidas por los Profesores Titulares de la Universidad de Castilla-La Mancha: D. Francisco Javier Díaz Revorio y D. Enrique Belda Pérez-Pedrero.

Si en anteriores ediciones estas Jornadas abordaron temas como la administración local, el gobierno autonómico, el sistema competencial y últimas transferencias, el sistema electoral o el Defensor del Pueblo; en esta ocasión se trató el tema del Poder Judicial en el ámbito autonómico.

Para aquellos que no sean expertos en derecho constitucional sorprenderá la vinculación entre el ámbito autonómico y el poder judicial, ya que desde la Constitución se impone el principio de unidad jurisdiccional y por tanto la imposibilidad de poder hablar de dos niveles en el ámbito del Poder Judicial, el central y el autonómico. No obstante esta centralización en el ámbito judicial no despoja a las Comunidades Autónomas en su totalidad de competencias en este campo, sino que residualmente éstas poseerán competencias en materias tales como la organización de los Tribunales, además de culminar su organización territorial con la creación de un Tribunal Superior de Justicia en la Comunidad Autónoma.

Con esta perspectiva se iniciaron las octavas jornadas de derecho autonómico de Castilla-La Mancha. La conferencia inaugural corrió a cargo del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III, actual Secretario de Estado de Justicia, D. Luis López Guerra, que tal y como viene siendo habitual en las primeras ponencias de un seminario como el que estamos comentando, tuvo un carácter general, haciendo referencia a lo qué significa constitucionalmente la unidad del Poder Judicial, que no veta en modo alguno la intervención de las Comunidades Autónomas en material tales como el personal al servicio de la Administración de Justicia; la delimitación de las demarcaciones judiciales y la creación de los Tribunales Superiores de Justicia. Esta ponencia inaugural fue complementada por las conferencias que impartieron D.

Fernando Ledesma Bartret, Magistrado del Tribunal Supremo y Ex Ministro de Justicia quien realizó un exhaustivo análisis histórico y constitucional del Poder Judicial en España; y D. Luis Aguiar de Luque, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, cuya intervención acerca del órgano del gobierno de los jueces resultaba de gran actualidad, teniendo en cuenta que en ese momento se estaba pendiente de una reforma del mecanismo de elección de los miembros de este órgano.

Todos los aspectos generales mencionados fueron objeto de un análisis más minucioso en las intervenciones de D. Rafael Jiménez Asensio, Catedrático de Derecho Constitucional de ESADE, que hizo especial hincapié en la reforma realizada en la Ley Orgánica del Poder Judicial en el año 2003; o del propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, D. Emilio Frías, quien como no podía ser de otro modo trató el tema del Poder Judicial en Castilla-La Mancha realizando interesantes consideraciones prácticas y no sólo teóricas acerca del funcionamiento de los Tribunales Superiores de Justicia autonómicos, en especial del de nuestra Comunidad Autónoma.

El resto de las jornadas se dedicaron al estudio de otros asuntos en los que también se ponía de manifiesto la vinculación entre el ámbito autonómico y el Poder Judicial. Así, el profesor D. José Manuel Vera Santos expuso toda la problemática que aun hoy sigue suscitando el polémico, desde su creación, conflicto en defensa de la autonomía local, un recurso en el fondo y un conflicto sólo en su terminología; y el Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado quien abordó el tema de la actividad política y el control jurisdiccional.

## ***2. Seminario de profesores de Derecho Constitucional: “La Reforma Constitucional” (Toledo, 18 de junio)***

El Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha, avalada por la Asociación de Constitucionalistas de España se hizo eco de una de las inquietudes doctrinales más novedosas en junio de 2004, como era la previsible futura reforma de la Constitución, anunciada por el nuevo Presidente del Gobierno, Jose Luís Rodríguez Zapatero, el mismo día de su investidura como tal.

En esta ocasión, los profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha, D. Francisco Javier Díaz Revorio, profesor Titular de la UCLM y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Moreno Expósito, becaria de investigación organizaron el debate en formato de seminario, en el que participaron profesores e investigadores de Derecho Constitucional.

El evento constó de una ponencia general y dos ponencias sectoriales. La ponencia general corrió a cargo del profesor ordinario de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Gorki Gonzales Mantilla, que inauguró el seminario, tras el acto inicial de presentación realizado por D. Eduardo Espín Templado, Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM; y en el que se planteó el tema de la reforma constitucional en el ámbito de justicia en el marco de los países iberoamericanos.

Las ponencias sectoriales abordaron el estudio de las posibles reformas futuras de la Constitución española, que pese a que en el momento de celebrarse el seminario aun se encontraban en un estado embrionario, apuntan sin lugar a dudas a tres temas en concreto: el régimen de sucesión a la Corona, la composición del Senado y la relación entre el texto constitucional español y la Constitución europea. La reforma de estas cuestiones, fue tratada por los Catedráticos de Derecho Constitucional, D. José Luis Cascajo Castro, de la Universidad de Salamanca y D. Pablo Pérez Tremps, de la Universidad Carlos III de Madrid y desarrollada por una serie de comunicaciones que fueron resumidas por los relatores Dr. Enrique Belda Pérez-Pedrero, Dra. M<sup>a</sup> Elena Rebato Peño, Dr. Tomás Vidal Marín y D<sup>a</sup> María Martín Sánchez, profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha y miembros del Comité Académico de este seminario.

Las mencionadas comunicaciones<sup>1</sup>, abordaron las siguientes cuestiones: 1. "Una visión sobre la posible reforma del Título VIII de la Constitución española de 1978"; por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Vélez y M<sup>a</sup> Fuencisla Alcón Yustas de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid. 2. "¿Puede reformarse el artículo 168 a través del procedimiento establecido en el artículo 167?"; por D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Redondo García, de la Universidad de Valladolid. 3. "¿Reformar para petri-

1. El texto íntegro de estas comunicaciones puede ser consultado en la página web del Área de Derecho Constitucional de Universidad de Castilla-La Mancha y más concretamente en la siguiente dirección: [http://www.uclm.es/actividades0304/seminarios/reforma\\_constitucional/index.asp](http://www.uclm.es/actividades0304/seminarios/reforma_constitucional/index.asp).

ficar? La reforma de la Constitución cubana de 1976 en junio de 2002"; por D. Antonio-Filiu Franco Pérez, de la Universidad de Oviedo. 4. "Al hilo de la reforma constitucional: los problemas de interpretación que genera la expresión libertades públicas en la Constitución española"; por la Dra. M<sup>a</sup> del Camino Vidal Fueyo, de la Universidad de Burgos. 5. "Las cláusulas de irreformabilidad en las Constituciones de los Estados de la Europa de los 25"; por Diego Boza Martínez, de la Universidad de Cádiz. 6. "La reforma constitucional: hacia un régimen competencial sistematizado" por el Dr. José Joaquín Fernández Allés, de la Escuela Universitaria Francisco Tomás y Valiente, de la Universidad de Cádiz. 7. "Límites materiales a la reforma constitucional del Senado en España: una lectura desde el patrimonio común europeo de la forma de gobierno parlamentaria"; por D. Juan J. Ruiz Ruiz, de la Universidad de Jaén. 8. "Algunas consideraciones sobre la reforma de la Constitución española de 1978 derivadas de la integración europea"; por la Dra. Noemí García Gestoso, de la Universidad de Vigo. 9. "Materiales doctrinales para la reforma constitucional España"; por el Dr. D. Enrique Belda Pérez Pedrero, de la Universidad de Castilla-La Mancha. 10. "Inclusión de la prohibición de discriminación por orientación sexual en el art. 14 CE, en adecuación a la Constitución europea"; por D<sup>a</sup> María Martín Sánchez, de la Universidad de Castilla-La Mancha. 11. "Reforma constitucional en materia de objeción de conciencia: una aproximación de la Constitución española a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión europea", por D<sup>a</sup> Sara Sieira Mucientes, de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y 12. "La reforma de la justicia en el Perú: entre la Constitución y las demandas de la realidad"; por el Dr. Gorki Gonzales Mantilla de la Pontificia Universidad Católica de Perú.

El seminario, que contó con la presencia de un gran número de profesores e investigadores del Derecho Constitucional que participaron activamente en el mismo, fue clausurado por el Secretario de Estado de Justicia y Catedrático de Derecho Constitucional D. Luis López Guerra.

### ***3. I Jornadas de Verano del Foro de Debate Constitucionanl: "La Reforma de la Constitución" (Ciudad Real, 13 y 14 de julio)***

Tal y como hemos comentado en la reseña anterior el tema de la posible reforma de la Constitución española pareció convertirse de repente en un tema de suma actualidad no sólo para los investigadores del derecho constitucional sino

para todos los estudiosos del mundo jurídico, tras el cambio de signo político del gobierno a raíz de la elecciones de marzo de 2004. Es por ello, que el Foro de Debate Constitucional, colectivo promovido por una veintena de alumnos y profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha también fue sensible a este interés por la reforma de nuestra Carta Magna y organizó unas jornadas que se desarrollaron durante los días 13 y 14 de julio en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

A lo largo de dos días se afrontó el estudio de las principales propuestas de reforma de la *norma normarum*, comenzando estas jornadas con una ponencia de carácter general sobre la reforma constitucional, los mecanismos de la misma y la necesidad de consenso para abordarlos, a cargo del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, D. Alfonso Fernández Miranda. El resto de conferencias tuvieron un contenido más específico. Así, el profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, D. Enrique Belda Pérez-Pedrero, hizo referencia a una de las propuestas de reforma de mayor calado desde el punto de vista político como es la reforma del Senado, definida como cámara de representación territorial aun cuando de su composición actual no puede deducirse esa territorialidad. Las distintas posibilidades de reforma de la Cámara Alta, así como los beneficios de conseguir que la misma represente realmente a las regiones del Estado español fueron el núcleo de su intervención

El matrimonio del Príncipe Heredero, unido a una cuestión que ya venía suscitándose desde hacía tiempo como era la discriminación que suponía la primacía del varón a la mujer en la sucesión al trono, hizo que la reforma de la regulación en este aspecto se convirtiera en una cuestión de máxima actualidad. Debía acometerse la reforma en este punto antes de que el nuevo matrimonio tuviese descendencia y había que darse prisa dada la complejidad del mecanismo de reforma a utilizar que requería Cortes Generales distintas a las que aprobaron el proyecto de reforma e incluso referéndum, simplificando mucho la explicación del mismo. A este aspecto se dedicó la conferencia impartida por D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En lo que se refiere a las Comunidades Autónomas y la reforma de la Norma Suprema son dos los ámbitos a los que hay que referirse, la reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas y la reforma de ciertos

artículos relacionados con las mismas y que hoy han perdido parte de su sentido como los artículos 143 y 148 de la Constitución. El Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado desarrolló en su conferencia los problemas que están planteando algunas Comunidades Autónomas, como la vasca, a la hora de reformar sus Estatutos de Autonomía. En principio la reforma de estas normas organizativas de las regiones no debería tener ninguna repercusión en la Constitución, ya que no podrían exceder el ámbito de la misma. No obstante algunas Comunidades Autónomas parecen estar iniciando el camino de ruptura con las normas básicas sobre la autonomía política que ofrece nuestra Carta Magna, por lo que como apuntó el Magistrado el Estado de derecho debe jugar todas sus bazas para evitar que se produzca esta extralimitación. El Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela, D. Roberto Blanco Valdés abordó el tema de las Comunidades Autónomas históricas y la reforma de la Constitución.

Pese a que en muy pocas ocasiones se hace referencia a ello, los derechos fundamentales también pueden y en muchos casos deben ser sometidos a una reforma puesto que se han quedado vacíos de contenidos o mejor dicho con un contenido muy limitado frente a la evolución de la sociedad. Es por ello que tal y como apuntó en su exposición M<sup>a</sup> Paz Moreno Expósito, becaria de investigación de la UCLM, es necesario crear nuevos derechos constitucionales y reformar algunos de los ya existentes para que puedan dar cabida a las nuevas demandas sociales.

Las primeras jornadas de debate organizadas por este foro de debate constitucional no podían tener un cierre más brillante con la conferencia de clausura impartida por el actual Ministro de Justicia, D. Juan Fernando López Aguilar, que a su vez es Catedrático de Derecho Constitucional que puso de manifiesto las modificaciones específicas que su gobierno pretende acometer para revalidar la capacidad integradora de la Constitución.

***4. IX Jornadas de Derecho Constitucional: “Libertades de expresión e información” (Ciudad Real, 28 y 29 de octubre)***

Siguiendo la línea de estudio de derechos fundamentales marcada por las Jornadas de Derecho Constitucional que organiza el Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha y que se desarrollan en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real; la novena edición de las mismas se dedicó al análisis de las libertades de expresión e información.

Durante los días 27 y 28 de octubre alumnos de Derecho y Relaciones Laborales tuvieron la ocasión de escuchar a reputados especialistas en Derecho Constitucional y de participar en los debates y mesas redondas organizadas tras las ponencias de los Catedráticos de Derecho Constitucional que participaron en estas jornadas.

El estudio del artículo 20 de la Constitución que tiene por objeto el reconocimiento y protección de la libertad de expresión en sus diversas manifestaciones fue la finalidad perseguida por los organizadores de estas jornadas cuya dirección correspondió a los profesores titulares de la Universidad de Castilla-La Mancha, D. Francisco Javier Díaz Revorio y D. Tomás Vidal Marín. Para ello se impartieron seis conferencias que abordaron los aspectos fundamentales de estos pilares del Estado Democrático y de Derecho que son las libertades objeto de examen.

Nada mejor para iniciar las sesiones que delimitar desde un primer momento cuando estamos refiriéndonos a la libertad de expresión y cuando nos movemos en el campo de la libertad de información. Los hechos no son juicios de valor y por tanto para invocar la protección del artículo 20 de la Constitución debemos distinguir cuando estamos ante la libre expresión o difusión de opiniones y cuando ante la información o revelación de unos hechos. Este fue el marco de la conferencia impartida por el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Juan José Solozabal Echevarría.

Las libertades de expresión e información al igual que cualquier otro derecho fundamental no carecen de límites y en concreto en relación con estas libertades constituyen límites importantes de las mismas el derecho al honor y a la intimidad de terceros. Al binomio libertad de expresión e información y vida privada



y al *balancing test* realizado por el Tribunal Constitucional en la resolución de los asuntos que sobre estos derechos le llegan se dedicaron las conferencias de los profesores Marc Carrillo, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra; Artemi Rallo Lombarte, Catedrático de la Universidad Jaime I de Castellón y Tomás Vidal Marín, Profesor Titular de la UCLM.

La relación de estas libertades con el pluralismo informativo y la creación de los medios de comunicación, así como el análisis de los procedimientos judiciales en relación con el derecho de información y la exigencia de veracidad fue tratada por los Catedráticos de Derecho Constitucional; D. Francisco J. Bastida Freijedo, de la Universidad de Oviedo y D. Eduardo Espín Templado, de la UCLM y Magistrado del Tribunal Supremo.

Las conferencias mencionadas fueron completadas por comunicaciones que incidieron en alguno de los aspectos tratados y que fueron impartidas por miembros del Área de Derecho Constitucional.

Al igual que en ediciones anteriores y como un signo evidente del afianzamiento de las mismas, la novena edición de estas Jornadas contó con un gran número de asistentes.

### ***5. V Jornadas de Justicia Constitucional: “Los procesos de Conflicto” (Toledo, 15 y 16 de diciembre)***

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, acogió los días 15 y 16 de diciembre la quinta edición de las Jornadas de Justicia Constitucional, dedicadas en esta ocasión a los procesos de conflicto.

Durante dos días el foro universitario toledano fue testigo de excepción del análisis y debate acerca de una de las competencias del Tribunal Constitucional, como es la de actuar como un órgano resolutor de conflictos, bien sean conflictos competenciales, de atribuciones o el siempre polémico conflicto en defensa de la autonomía local.

El Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado del Tribunal Constitucional, D. Ignacio Borrajo Iniesta fue el encargado de iniciar estas jor-

nadas con una exposición general muy detallada sobre el tema de las mismas, haciendo especial hincapié en dos temas, a saber: el pacto constitucional para la creación del Estado de las Autonomías y la relación del Tribunal Constitucional con otros Tribunales a la hora de solventar conflictos territoriales y de actuar de garante del reparto de poder establecido por el bloque de la constitucionalidad entre Estado y Comunidades Autónomas. La gran labor de equilibrio institucional que cumple el Tribunal Constitucional en el marco del Estado de las Autonomías fue una de las conclusiones extraídas de esta primera ponencia.

El repaso de los efectos que producen las sentencias del Tribunal Constitucional en los procesos de conflicto, publicidad, vinculación de los poderes públicos y efectos *erga omnes*; así como el contenido necesario y accesorio de las sentencias resolutorias de los conflictos de competencia, que deben siempre estar vinculados de un modo u otro a la titularidad de la competencia controvertida fueron los aspectos tratados en este primer día de las Jornadas por el asesor jurídico del Gobierno de Navarra, D. Manuel Pulido Quecedo y por el Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado.

El segundo día de las jornadas se dedicó al estudio de los conflictos entre órganos del Estado, o conflictos de atribuciones. El objeto de estos conflictos es tal y como puso de manifiesto en su conferencia, el profesor D. Ángel Gómez Montoro, de la Universidad de Navarra, la resolución de las controversias que pueden surgir en el reparto de atribuciones entre órganos del Estado.

El Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de San Pablo de Olavide, D. Manuel Terol Becerra, trató el tema de la impugnación de disposiciones autonómicas ante el Tribunal Constitucional, que sólo compete al Estado a través del Gobierno estando vedada esta vía procesal para las Comunidades Autónomas, que no pueden recurrir por este camino disposiciones del Estado. Esta edición de las jornadas se cerró con la conferencia del profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, D. Enrique Belda Pérez Pedrero, que tras realizar un repaso acerca de la doctrina general sobre este procedimiento puso de manifiesto los principales problemas y contradicciones en las que incurre esta impugnación de normas con fuerza de ley estatales o autonómicas que vulneran la autonomía local.

Tal y como viene siendo habitual, estas jornadas, dirigidas por D. Francisco Javier Díaz Revorio, profesor titular de la UCLM y con la secretaría de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Martín Sánchez, tuvieron una gran asistencia de público.

### ***6. Otras actividades de Derecho Público***

#### ***IV Edición de los Cursos de Postgrado para Iberoamericanos (Toledo, 12 a 29 de enero).***

La cuarta edición de los Cursos de Postgrado para iberoamericanos, volvió a tener su sede en el antiguo convento de San Pedro Mártir, hoy Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y durante el mes de enero de 2004 supuso una nueva ocasión para el encuentro de profesionales jurídicos de iberoamérica en la ciudad de Toledo.

En esta edición se ofertaron siete programas académicos en el marco del Derecho Público:

I. "La gestión de los servicios públicos en el marco de la nueva economía"; dirigido por el Dr. D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la UCLM y coordinado por el Dr. D. Jesús Punzón Moraleda, Profesor de la UCLM.

Este programa, tiene como objeto de estudio el nuevo papel del Estado en este milenio, como un agente económico más en el mercado, analizando a lo largo de 33 lecciones el concepto de servicio público y la situación de servicios tan relevantes como las telecomunicaciones, el servicio postal, la radio, la televisión, la gestión de residuos, el abastecimiento del agua o el transporte aéreo, entre otros.

II. "Contratación y mercados financieros internacionales"; dirigido por el Dr. D. Ángel F. Carrasco Perera, Catedrático de Derecho Civil de la UCLM y coordinado por la Dra. D<sup>a</sup> Ana Carretero García, Profesora de la UCLM.

El análisis de las cuestiones relativas a la celebración de contratos internacionales y a los problemas y peculiaridades que esto plantea en los mercados financieros se desarrolla exhaustivamente en 14 lecciones: 1. Régimen institu-

cional del comercio internacional; 2. El mercado único europeo; 3. Comercio de productos agroalimentarios; 4. Operaciones societarias típicas; 5. Compraventa internacional de mercancías; 6. Contratos de transporte internacional de mercancías; 7. Nuevas tecnologías aplicadas al comercio internacional; 8. Contratos sobre propiedad industrial; 9. Medios de pago y financiación del comercio internacional; 10. Procedimientos concursales; 11. Arbitraje internacional y litigación; 12. Compensación y liquidación de valores en los mercados financieros internacionales; 13. *Project finance* internacional; 14. *Practicum* sobre redacción y negociación de contratos internacionales.

III. "Garantías, reforma y defensa de la Constitución"; dirigido por los doctores D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM; y coordinado por la Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Rebato Peño, Profesora de la UCLM.

Pese a la garantía democrática que reviste todos los sistemas jurídicos de los Estados europeos y de otros muchos países del mundo, es necesario garantizar la supremacía y eficacia de la Constitución. Al análisis de los mecanismos de defensa de la norma suprema se dedica este curso estructurado en cuatro bloques: 1. La defensa de la Constitución en el constitucionalismo actual; 2. La garantía jurisdiccional de la Constitución: la Justicia Constitucional; 3. La reforma como defensa de la Constitución; 4. La defensa extraordinaria de la Constitución.

IV. "La regulación y aplicación de los tributos: nuevas orientaciones"; dirigido por el Dr. D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Catedrático de Derecho Financiero de la UCLM y coordinado por D<sup>a</sup> Saturnina Moreno González, Profesora de la UCLM.

El programa propuesto se divide en tres módulos dedicados al estudio de los nuevos principios conceptuales del derecho tributario y las nuevas posturas que adoptan los distintos sujetos tributarios: 1. Principios constitucionales; 2. Tributo y categorías tributarias. Tipos de obligaciones tributarias; 3. La aplicación de los tributos.

V. "Justicia internacional y crimen organizado"; dirigido por el Dr. D. José Ramón Serrano-Piedecabras Fernández, Catedrático de Derecho Penal de la

UCLM y coordinado por el Dr. D. Eduardo Demetrio Crespo, Profesor Titular de la UCLM.

El curso ofrecido estudia con rigor y profundidad los principales problemas que plantea un ámbito especialmente complicado como es de la lucha contra la criminalidad organizada. Se estructura en dos módulos: 1. Análisis de los contenidos penales del Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional y 2. El crimen organizado.

VI. "El acceso a la justicia: rapidez y eficacia del proceso civil y del proceso penal"; dirigido por el Dr. D. Nicolás González-Cuellar Serrano, Catedrático de Derecho Procesal de la UCLM y coordinado por la Dra. D<sup>a</sup> Ágata M<sup>a</sup> Sanz Hermida, Profesora Titular de la UCLM.

El objetivo de este curso de postgrado es llevar a cabo un análisis del sistema procesal desde sus componentes fundamentales, para lo cual se divide en tres módulos: 1. Parte General; 2. El acceso a la justicia civil y 3. El acceso a la Justicia Penal.

VII. "La garantía de los derechos en un mundo global"; dirigido por los doctores D. Juan Ramón de Páramo Argüelles, Catedrático de Filosofía del Derecho de la UCLM y D. Antonio Baylos Grau, Catedrático de Derecho del Trabajo de la UCLM y coordinado por los Profesores Titulares D<sup>a</sup>. Rosario Gallardo Moya y D. Santiago Sastre Ariza.

De una manera conjunta las Áreas de Derecho del Trabajo y Filosofía del Derecho desarrollan este programa dedicado al análisis de los efectos de la globalización en el ámbito de la garantía de los derechos. Se divide en tres bloques: 1. Garantía de los derechos sociales constitucionalmente reconocidos; 2. La garantía de los derechos sociales en la dimensión supranacional y transnacional y 3. Igualdad, democracia y derechos sociales.